

ACTA DE LA COMISIÓ N EVALUADORA DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓ N DE ESTUDIOS DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓ N DE TESIS DOCTORALES QUE CONTEMPLAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En Alicante a 14 de marzo de 2016, y siendo las 12 horas se reúne la Comisión Evaluadora de dichas ayudas con la asistencia de:

- Directora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Mónica Moreno Seco.
- Secretaria del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Helena Establier Pérez.
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Beatriz Souto Galvañ.
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Carlos Álvarez-Dardet Díaz.
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Lola Blasco Rico.

Votos delegados:

- Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante, Enrique Herrero Rodríguez, delega en Mónica Moreno Seco.
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, José Tomás García García, delega en Mónica Moreno Seco.

En primer lugar, la Comisión procede al examen y evaluación de cada una de las solicitudes. La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes es la siguiente:

- M^a Alejandra Angelino Pardo, 6'3
- María del Mar Blasco Blasco, 9
- M^a Jesús Cabezón Fernández, 8
- Eloy García García, 8,25
- Inmaculada Teresa Garro Sánchez, 8'5
- Alicia Merino González, 6'3
- M^a Ángeles Pastor Martínez, 8,5
- M^a Carmen Sigüenza Poveda, 7'3

M^a Alejandra Angelino Pardo

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	0
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	1
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'3
TOTAL	6,3

M^a del Mar Blasco Blasco

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
TOTAL	9

M^a Jesús Cabezón Fernández

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	1'5
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'5
TOTAL	8

Eloy García García

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	0
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	1
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'25
TOTAL	8'25

Inmaculada Teresa Garro Sánchez

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	0'5
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
TOTAL	8,5

Alicia Merino González

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	0
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	1
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'3
TOTAL	6,3

M^a de los Ángeles Pastor Martínez

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'5
TOTAL	8'5

M^a Carmen Sigüenza Poveda

1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinarios de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	1
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	3
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'3
TOTAL	7'3

En segundo lugar, de acuerdo con la puntuación obtenida, la Comisión **RESUELVE** conceder las siguientes seis ayudas, sujetas a la subsanación de la documentación que se indica a continuación:

Doctorandos/as a los que se les concede la ayuda	Documentación a aportar
• María del Mar Blasco Blasco	
• M ^a Jesús Cabezón Fernández	
• Eloy García García	Plan de Investigación evaluado por el/la directora/a de Tesis
• Inmaculada Teresa Garro Sánchez	Plan de Investigación evaluado por el/la directora/a de Tesis
• M ^a Ángeles Pastor Martínez	
• M ^a Carmen Sigüenza Poveda	

A partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, las personas interesadas tienen un plazo de 5 días hábiles para la presentación de subsanaciones, bien en el Registro General de la Universidad o bien por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En tercer lugar la Comisión acuerda publicar la resolución en la página web del Instituto (<http://ieg.ua.es/>).

En cuarto lugar la Comisión recuerda que de conformidad con la convocatoria “la aceptación de la ayuda deberá ser comunicada en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la publicación de la resolución, en caso contrario se entenderá que se renuncia a la ayuda”. La aceptación deberá comunicarse al Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género (mediante correo electrónico: iuieg@ua.es o dirección postal: Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género. Aulario II, 1^a planta. Carretera de San Vicente s/n – 03690 San Vicente del Raspeig. Alicante).

En quinto lugar, la Comisión comunica que el montante económico de la ayuda concedida está sujeto a las retenciones correspondientes.

En sexto lugar, la Comisión recuerda que entre las acciones susceptibles de ayuda no se encuentra, en ningún caso, el pago de la matrícula del doctorado, la adquisición de material o el abono de ningún tipo de incentivo vinculado a la investigación realizada.

En séptimo lugar, la Comisión recuerda la necesidad de realizar el informe final, con la justificación de los gastos realizados (Punto 3 de la convocatoria: *OBLIGACIONES: Quienes se beneficien de una de las ayudas contempladas en esta convocatoria deberán:*

- *Realizar la acción en los plazos previstos en la solicitud.*
- *Hacer referencia a su condición de beneficiaria/o de esta ayuda del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género de la Universidad de Alicante en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.*
- *Entregar un informe final en el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de resolución. Este informe, firmado por la persona solicitante y su director/a de tesis deberá contener: una memoria de las actividades realizadas de acuerdo con la solicitud; un certificado, en su caso, del centro receptor; y los justificantes de los gastos realizados de acuerdo con el presupuesto previsto).*

En octavo lugar, la Comisión felicita a todas las personas solicitantes por la calidad de los proyectos presentados.

De todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Fdo.: Helena Establier Pérez
Secretaria de la Comisión